

MUNICIPALIDAD DISTRITAL **DE EL TAMBO**

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº

137

-2016-MDT/GM

El Tambo, 08 de abril de 2016

La solicitud de fecha 30 de marzo del 2016, presentada por CESAR AUGUSTO SANJINEZ ARRIETA, en su condición de presidente de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE SANTA ISABEL CUADRA UNO Y DOS", Informe Técnico Nº 060-2016-MDT/GDE, Informe Legal Nº 217-2016-MDT/GAJ y;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de conformidad al artículo 117º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 establece que los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico;



Que, con expediente N° 42991, de fecha 30 de marzo de 2016, la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE SANTA ISABEL CUADRA UNO Y DOS", solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 12 de marzo de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico Nº 060-2016-MDT/GDE, de fecha 01 de abril 2016, y la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal Nº 217-2016-MDT/GAJ, de fecha 06 de abril del 2016, con los fundamentos que exponen opinan: Procedente el reconocimiento de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE SANTA ISABEL CUADRA UNO Y DOS", por el periodo de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO, - RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE SANTA ISABEL CUADRA UNO Y DOS", por el periodo de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
CARGO	NOMBRES 1 AFELLINGS	20032911
PRESIDENTE	SANJINEZ ARRIETA CESAR AUGUSTO	19913215
SECRETARIO	TUPPIA GONZALES JOSÉ IVÁN	19930761
TESORERA	ARROYO GALARZA BETTY CAROLINA	19923799
VOCALI	QUISPEALAYA DE INGA MATILDE	19866055
VOCAL II	RIVERA DE LAZO TEOBALDA	1700003

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Av. Mariscal Castilla 1920 El Tambo Central Telefónica: (064)245575 - (064)251925 www.munieltambo.gob.pe

Edwin Felices Arana

DISTI